

## **BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.**

### **ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO, S.A.**

*Anuncio de canje de acciones de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. ("ARGENTARIA") con motivo de la fusión con Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ("BBV")*

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión entre BBV y ARGENTARIA y en el Folleto Informativo de emisión de acciones de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. "BBVA" tras la inscripción registral de la fusión), verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores "CNMV") el día 24 de enero de 2000, se hace público el régimen de canje de las acciones de ARGENTARIA por las nuevas acciones de BBVA.

#### **1. Aumento de capital de BBV (BBVA tras la inscripción registral de la fusión)**

BBV acordó aumentar su capital social en un importe nominal de 424.985.377,96 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 817.279.573 nuevas acciones de 0,52 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión de las nuevas acciones tiene como finalidad atender el canje de las acciones de Argentaria, según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión de cinco (5) nuevas acciones de BBVA (BBV hasta la inscripción registral de la fusión), de 0,52 euros de valor nominal, por cada tres (3) acciones de Argentaria. Como consecuencia de la fusión, las acciones de Argentaria quedarán extinguidas.

Las nuevas acciones emitidas para atender al canje de las acciones de Argentaria tendrán los mismos derechos que las acciones de BBV actualmente en circulación, pertenecerán a la única clase y serie existentes y atribuirán a sus titulares los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2000.

La suscripción de las nuevas acciones de BBVA (BBV hasta la inscripción registral de la fusión) por los accionistas de Argentaria tendrá lugar de modo automático, una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Vizcaya, realizándose el canje conforme a lo previsto en el Folleto Informativo registrado en la CNMV y que se resume a continuación.

#### **2. Procedimiento de canje**

##### **2.1. Entidad Agente**

Las entidades participantes en la fusión han designado a BBV Interactivos, S.A. S.V.B., con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 36 y a Argentaria S.V.B., S.A., con domicilio en Madrid, Pº Recoletos, 10 (cada una de ellas designada como la

“Entidad Agente”), como las entidades encargadas de la realización de todas las gestiones relacionadas con el canje a través de las cuales y de conformidad con la pertinente instrucción operativa, debe ser justificada la titularidad de las acciones Argentaria.

## 2.2 Adjudicación de las nuevas acciones

Tendrán derecho a la adjudicación de las nuevas acciones de BBVA, de acuerdo con la relación de canje establecida en el Proyecto de Fusión, aquellos titulares de acciones de Argentaria que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Vizcaya. Está previsto que el viernes 28 de enero de 2000 se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Vizcaya y que el viernes día 28 de enero de 2000 sea el último día de cotización de las acciones de Argentaria.

## 2.3 Procedimiento de adquisición de Picos

Los accionistas de Argentaria que posean un número de acciones inferior a tres o que no sea múltiplo de tres podrán agruparse o transmitir acciones para proceder a canjear un número de acciones de Argentaria que sea múltiplo de tres. Las decisiones oportunas a estos efectos bien de compra o bien de venta en el mercado de acciones Argentaria, deberán ser tomadas por cada accionista individualmente.

Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar la realización del canje a los accionistas de Argentaria que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de tres, se habilitará un sistema de adquisición de “picos” o “fracciones” de acción.

Dado que la relación de canje de la Fusión entre BBV y Argentaria es de cinco (5) acciones de nueva emisión de BBVA (BBV hasta la inscripción registral de la fusión) por cada tres (3) acciones de Argentaria y equivale en términos unitarios a una (1) acción BBVA por cada 0,6 acciones de Argentaria, resulta previsible que muchos accionistas de Argentaria tengan un número de acciones de Argentaria que exceda de un múltiplo de 0,6 (“Picos” o “Fracciones”), por lo que no podrían, en relación con dichos Picos, recibir un número entero de acciones BBVA.

De acuerdo con los términos previstos en el Folleto Informativo y con el fin de prestar un servicio en interés de accionistas de Argentaria que, al término de la última sesión bursátil de Argentaria previa a la inscripción registral de la Fusión y por no haber agrupado, adquirido o transmitido acciones para disponer de un número de acciones de dicho Banco que sea múltiplo de 0,6, sean titulares de Picos de acciones de Argentaria en un número que exceda de un múltiplo 0,6, Merrill Lynch International, actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá dichos Picos de los accionistas de Argentaria que los transmitan. Se entenderá que, salvo que curse instrucciones expresas en contrario, cada accionista de Argentaria se acoge al sistema de adquisición de Picos aquí descrito, sin que sea

necesario que remita instrucciones a la Entidad Adherida correspondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida ésta.

A efectos de determinar el precio de adquisición de los Picos, se considerará como precio de cada acción el precio medio ponderado de la acción Argentaria en el Sistema de Interconexión Bursátil ("Mercado Continuo") en la última sesión en que se negocien las acciones de Argentaria.

#### 2.4 Realización del canje

Está previsto que al canje de las acciones Argentaria se realice a partir de la inscripción del aumento de capital de BBVA en el Registro Mercantil de Vizcaya, de acuerdo con los procedimientos que tengan establecidos al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a través de las Entidades Adheridas al mismo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda.

#### 2.5 Admisión a negociación de las nuevas acciones

De acuerdo con lo establecido en el Folleto Informativo, está previsto que las nuevas acciones de BBVA comiencen a cotizar en las Bolsas de Valores españolas el lunes 31 de enero de 2000, previa verificación por la CNMV de la admisión a cotización de dichas nuevas acciones en las cuatro Bolsas de Valores españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, y previos los correspondientes acuerdos de admisión que adopten las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Bilbao, 26 de enero de 2000